

6 DE JULIO

# Nuevos retos laborales en el T-MEC para el sector productivo Mexicano

SALVADOR BEHAR



# Antecedentes

**Funcionamiento del mecanismo de solución de controversias previsto en el capítulo 20 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).**

## Mecanismo de solución de controversias



## Etapas del procedimiento del Capítulo 20 del TLCAN:

- Consultas
- Reunión de la Comisión de Libre Comercio
- Panel arbitral

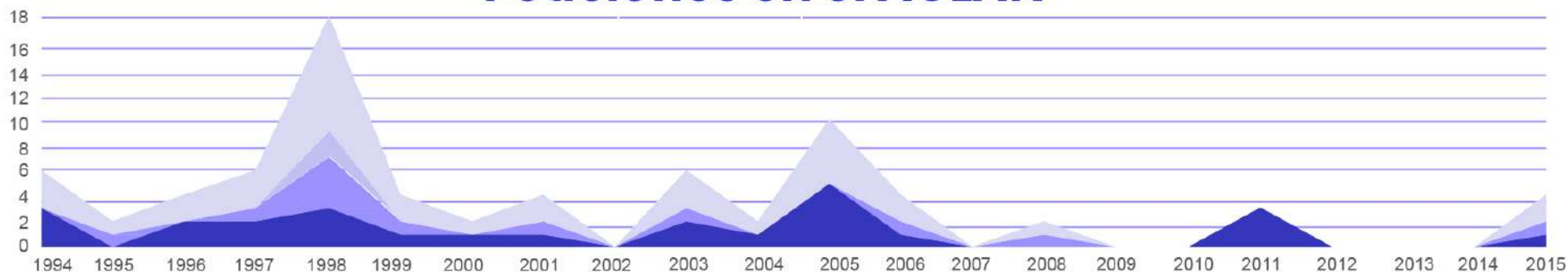
# Tiempos del panel arbitral

<b>Día 0</b>	Dentro de los 15 días siguiente a la solicitud de integración del panel arbitral	Dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la solicitud	15 días después de la selección del presidente	A más tardar a los 10 días de haber concluido la selección del panel	A más tardar 20 días después de recibida la declaración inicial por escrito	5 días antes de la audiencia	En fecha que determina la presidencia	Dentro de los 10 días siguientes a la celebración de la audiencia	Á más tardar 15 días después de celebrad a la audiencia	Dentro de los 90 días siguientes a la conclusión de la selección del panel	Dentro de los 14 días siguientes a la presentación del informe preliminar	Dentro de los 30 días siguientes a la presentación del informe preliminar
Presentación la de solicitud de integración del panel arbitral	Selección del presidente del panel	Presentación de los términos de referencia para las Partes	Conclusión de la selección del panel	Presentación de las declaraciones iniciales por escrito (Parte demandante)	Presentación de las réplicas por escrito (Parte demandada)	Presentación de la lista de las partes deliberantes y otras personas que asistirán a la audiencia	Celebración de la audiencia	Presentación de escritos complementarios	Solicitud de integración de un comité derevisión científica	Presentación del informe preliminar	Presentación de los comentarios sobre el informe preliminar	PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO

# Estructura del ACLAN similar a la del TLCAN

Comisión de Cooperación Laboral	=	Comisión de Libre Comercio
Secretariado/OAN	=	Secretariado de Libre Comercio / Secciones nacionales
Procedimientos de revisión de comunicaciones públicas	=	Procedimientos de solución de controversias entre Estados

## Peticiones en el ACLAN



# Mecanismos unilaterales de certificación de Estados Unidos



# Proceso de negociación y resultados del T-MEC



# T-MEC y su protocolo modificatorio

Adoptar y mantener leyes derechos reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo en relación con:

Libertad de asociación y negociación colectiva






Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso

Abolición efectiva de trabajo infantil

Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación



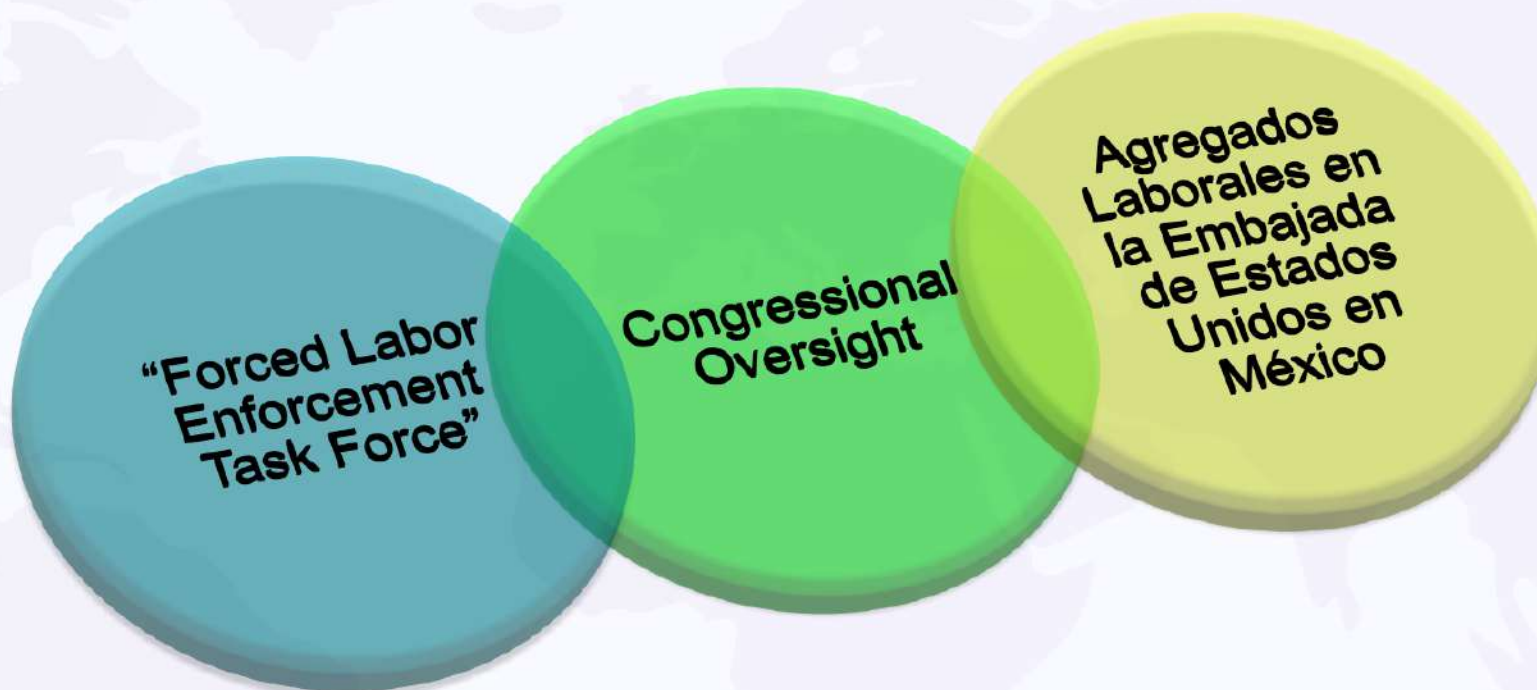
# Focos rojos del procedimiento

-  Presunción afirmativa de afectación al comercio por el panel
-  Prohibición de importación de mercancías producidas con trabajo forzoso
-  Eliminación de " a través de un curso de acción o inacción sostenido o recurrente" en el artículo 23.7 Violencia contra los trabajadores
-  Presentación de testimonios anónimos y pruebas testadas
-  Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida

# Riesgos del T-MEC y el Protocolo para el sector productivo mexicano

- Trabajo infantil
- Prohibición de importación de mercancías producidas en su totalidad con trabajo forzoso u obligatorio (incluido trabajo infantil)
- Presunción y carga de la prueba a la parte demanda
- Potencial riesgo del uso del MLRR más allá de los dos principios previstos

## Estructura de EE.UU. para la implementación del T-MEC en México



# Estructura de EE.UU. para la implementación del T-MEC en México

US Department  
of Homeland  
Security  
(CHAIR)

US Department  
of Justice

US Department  
of State

US Department  
of Labor

US Trade  
Representative

US Department  
of the Treasury

## Conclusiones:

El T-MEC fortalece la observancia de los compromisos laborales que ya se tenían adquiridos en el ACLAN bajo mecanismos de solución de controversias con sanciones comerciales.

Es fundamental fortalecer la comunicación y coordinación entre el sector público, el sector privado, los sindicatos y la sociedad civil para asegurar que se logren los objetivos planteados.

Asegurar el buen diálogo entre las autoridades mexicanas y sus contrapartes para fortalecer la cooperación e intercambio de información y reducir el riesgo de casos en contra de México.

TLC MAGAZINE MÉXICO

# HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:

